



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°30659 - 2023 referenciado:
Adquisición insumos insulina, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°59/23 del H.D. se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la ADQUISICIÓN mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE MATERIALES DESCARTABLES PARA BOMBA DE INSULINA, DEL TIPO ICIS ACCUCHEX FLEX LINK Y DEL TIPO ACCU CHECK SOLO, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes; con una vigencia por el término de CUATRO (04) MESES y que al respecto demanden pacientes afiliados a OSEP; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$15.492.780,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LIC.PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°02/23 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- DROGUERÍA BD S.R.L.....\$15.463.800,00

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor cotización; la Comisión interviniente aconseja adjudicar por ajuste a pliego y precio vigente de plaza.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, destacando las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.023, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes"
- se acompaña informe técnico de Subdirección de Gestión de Medicamentos – Planes especiales –
- la vigencia de la presente contratación abarcará el período de 4 meses o hasta agotar stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda primero.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones pertinentes.

Que obra informe elaborado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

Inc. d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.-*

Inc.K: *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;*

“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACION PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°59/23 relativa a la ADQUISICIÓN mediante el SISTEMA de PROVISIÓN CONTINUA de MATERIALES DESCARTABLES PARA BOMBA DE INSULINA, DEL TIPO ICIS ACCUCHEX FLEX LINK Y DEL TIPO ACCU CHECK SOLO, con una vigencia por el término de CUATRO (04) MESES y que al respecto demanden pacientes afiliados a OSEP; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica y por un importe Total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$15.456.484,00.-):

AL OFERENTE: DROGUERÍA BD S.R.L

REGLÓN N° 01: MARCA: ROCHE - ACCU CHEK SOLO CÁNULA 6MM + SOPORTE CAJA X 13 UNIDADES

Cantidad: 76

Precio unitario: \$ 33.798,00.-

Precio total: \$ 2.568.648,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENGLÓN N° 02: MARCA: ROCHE - ACCU CHEK SOLO RESERVORIO CAJA X 8 UNIDADES

Cantidad: 76

Precio unitario: \$ 64.572,00.-

Precio total: \$ 4.907.472,00.-

RENGLÓN N° 03: MARCA: ROCHE - ACCU CHEK SOLO BASE DE BOMBA

Cantidad: 18

Precio unitario: \$ 155.238,00.-

Precio total: \$ 2.794.284,00.-

RENGLÓN N° 04: MARCA: ROCHE - ACCU-CHEK (ACCU-CHEK FLEX LINK 6/60 CAJA X 10 UNIDADES

Cantidad: 60

Precio unitario: \$ 67.557,00.-

Precio total: \$ 4.053.420,00.-

RENGLÓN N° 05: MARCA: ROCHE - ACCU-CHEK (ACCU-CHEK SPIRIT 3.15ML CART. SYS. 25PC

Cantidad: 20

Precio unitario: \$ 36.096,00.-

Precio total: \$ 721.920,00.-

RENGLÓN N° 06: MARCA: ROCHE - ACCU-CHEK (ACCU-CHEK SPIRIT COMBO SERVICE PACK

Cantidad: 20

Precio unitario: \$ 20.537,00.-

Precio total: \$ 410.740,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 15.456.484,00.-

ARTÍCULO 2° -Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3° -Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.-

ARTÍCULO 4°- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P / EE 30659 - 2023 Adquisición Insumos Insulina

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **30659-I-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**